RESOLUCIÓN PR N° 447 /2012

Asunción, 11 de junio de 2012.-

POR LA QUE SE AMPLIA EL CONTRATO INC Nº 745/2011 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA CAGUCOR DIV. INFORMATICA DE CARLOS COLMAN.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 127/2012** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 07/06/2012, a través de la cual eleva a consideración el dictamen justificativo de ampliación del Contrato INC Nº 745/2011 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma **CAGUCOR DIV. INFORMATICA de Carlos Colman,** como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 12/2011 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 207/2011 de fecha 13/07/2011, se ha adjudicado a la citada firma el resultado del proceso de Contratación Directa Nº 12/2011 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, celebrándose el Contrato INC Nº 745/2011 de fecha 26/07/2011 bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un valor mínimo de Gs. 60.000.000 y máximo de Gs. 80.000.000, para su ejecución dentro de un periodo de doce (12) meses;

Que, en fecha 24/05/2012 según Carta Interna DACG Nº 227/12 el Departamento de Administración de Contratos y Garantías ha observado la necesidad de ampliar el citado contrato habida cuenta de la conveniencia de seguir contando con cobertura de dichos servicios tomando en consideración la necesidad de mantener en servicio las máquinas fotocopiadoras de la Administración Central, hasta un veinte por ciento (20%) amparado en las disposiciones contenidas en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ínterin se lleve adelante un nuevo proceso para cubrir el requerimiento del presente ejercicio;

Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) señala cuanto sigue:

- Que, el artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;
- Que, en ese sentido, nota mediante se ha solicitado a la mencionada firma su conformidad para la ampliación del contrato aludido, bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente, confirmándonos ésta su asentimiento para el efecto;
- Que, dentro del presupuesto de la I.N.C. para el presente ejercicio, aprobado por Ley Nº 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", se cuenta en las partidas presupuestarias correspondientes, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación del monto resultante de la ampliación sugerida;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación del Contrato INC Nº 745/2011 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma CAGUCOR DIV. INFORMATICA de Carlos Colman;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

...//...

Tomás J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 447 /2012

.../...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar,** en base al dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), según Carta Interna VUOC Nº 127/2012 y las disposiciones del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Contrato INC Nº 745/2011 de fecha 26/07/2011 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma **CAGUCOR DIV. INFORMATICA de Carlos Colman,** por valor de Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) IVA incluido.----

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la addenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación y a la Gerencia Financiera, los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente